Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-015/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 152/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTE AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1195/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 325/2024, de fecha 28 de junio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 152/2022, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTE AL IPS", con ID N° 401.037; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-012/2022, de fecha 18 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTE AL IPS", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 152/2022, en fecha 30 de junio de 2022;

Que, por Nota de fecha 06 de junio de 2024, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato referido;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 003/2024, de fecha 07 de junio de 2024, identificado como Expediente MEM-0042-2024-000003, el Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la modificación de las Cláusulas N° 7 Vigencia del Contrato y N° 8 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega; y ampliación de vigencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato N° 152/2022, hasta 30 (treinta) meses, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTE AL IPS", manifestando que: *"el motivo que lleva a la modificación contractual, poder contar con el contrato y periodo de servicio vigente, para realización de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo con y sin provisión de repuestos a necesidad, de no realizarse el convenio no podría garantizarse el funcionamiento del equipo de maquina extracorpórea, indispensable para las distintas cirugías cardiacas realizadas en el IPS"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 295/2024, de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia del Contrato N° 152/2022, será de 30 (treinta) meses, y del plan de ejecución 30 (treinta) meses, suscripto con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTE AL IPS", con ID. N° 401.037, conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 152/2022, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 152/2022, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTE AL IPS", con ID N° 401.037, modificando las Clausulas N° 7 Vigencia del Contrato y N° 8 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 152/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

- **Debe decir**

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será de 30 (treinta) meses desde la suscripción del Contrato.

- **Debe decir**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plan de Entrega de los Servicios:

Plan de ejecución e inicio: El periodo estimado de prestación de servicios estipulado es de 30 (treinta) meses.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG.C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística